



# Sección Judicial

## Remates

### MERLO RENATO MAXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro hace saber en autos: "González Alejandro Guido c/Franco Constructora S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 63.067 que el Martillero Merlo Renato Máximo rematará EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 10:30 HORAS, en Alte. Brown 160 (Colegio de Martilleros) de la localidad de San Isidro cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un inmueble, sito en la calle Simón de Iriondo N° 1121/23/25/27/31, Piso 2° Dpto. "D" esquina Av. Pte. Perón N° 3079/83/85/89 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 7 d, Sub. Parcela: 54, Polígono: 02-02, Matrícula: 13543/54. Según mandamiento de constatación (fs. 396); En San Fernando a los 13 (trece) días de septiembre de 2015, y siendo las 12:30 hs., me constituí en el domicilio de la calle Simón de Iriondo N° 1119 2° "D" de San Fernando. En este acto soy asistido y en compañía del martillero Renato Merlo accionando el portero eléctrico, nadie responde, circunstancialmente el encargado del edificio preguntando a quien buscaba, respondiendo que el 2° "D" no vive nadie por más de 9 (nueve) años. Visitar los días 19, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2016 de 12 a 15 horas. Adeuda: AySA \$ 6.611,39 al 02/11/2015 (fs. 420); Arba \$ 10.352,60 al 27/10/2015 (fs. 417/9); Municipalidad de San Fernando \$ 23.449,17 al 31/10/2015 (fs. 411/416); Expensas: Total: \$ 138.835,54 al 12/11/2015 y mes de noviembre de 2015: \$ 1.028,25 (fs. 426). Se deja constancia (fs. 355) en los autos caratulados "Asiain Juan Carlos c/ Franco Constructora S.R.L. y otro s/ Cobro de honorarios" Expte. N° 37.671, que tramita ante el Juzgado en 1° Instancia en lo C.C. N° 13, Sec. Única de San Isidro, la anotación de la Litis sobre el inmueble sito en la calle Simón de Iriondo N° 1119/21/23/25/27/31, piso 2° Dpto. "D" de la localidad de Victoria, partido de San Fernando. N.C. Cir.: VI, Sec. A, Mza. 14, Parc. 7d, Sub. Parc. 54, Políg. 02-02, Matrícula 13543/54, objeto de la ejecución en los autos "Siemaszko Ricardo R. c/Franco Constructora S.R.L. s/ Ejec. Hipo. Base: U\$S 82.656,00 (fs. 443) o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor que informe el B.C.R.A. el día de realizarse la subasta y el día en que se debe efectuar pago del saldo de precio, contado y mejor postor; Seña 20 % Sellado de ley; Comisión 3 % cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (fs. 224). Además, que de integrarse el saldo del previo vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Título en autos (fs. 136). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Deberá dejar expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512; Conf. SCJBA., Ac. 65.168 del 13-7-1999, DJBA. To. 157, pág. 4.771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del pre-

cio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). San Isidro, 29 de diciembre de 2015. El Secretario.

S.I. 38.007 / feb. 3 v. feb. 5

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 14878-15, caratulada: "Alegre, Marcelo Eduardo s/ Amenazas", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a MARCELO EDUARDO ALEGRE, titular del D.N.I. N° 22.228.545; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 sito en la Av. Colón N° 46, 8vo. Piso, de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar su notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). María Belén Lull, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 18 de enero de 2016.

C.C. 796 / feb. 1° v. feb. 5

### 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUGLIARO PASCUAL RODOLFO. Lanús, 17 de noviembre de 2015. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.053 / feb. 2 v. feb. 4

### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA BEATRIZ JOSEFA BIANCHI. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2015. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.034 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA GLADYS ALLEN. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.038 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR SARTORIO. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.039 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MÁXIMO MONTES DE OCA. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.040 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO RESER y JOSÉ MARÍA AGUSTÍN RESER. Coronel Suárez, 1° de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.041 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAUL. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.042 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ MAIER. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.043 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH OMAR. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2015. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 56.044 / feb. 2 v. feb. 4

### 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER ELINOR HEGOBURU. Mercedes, a los 22 días del mes de diciembre de 2015. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.006 / feb. 4 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE VASSALLO. Mercedes, a los 15 días del mes de diciembre de 2015. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 66.007 / feb. 4 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER FLODUARDO GAUNA. Mercedes, 21 de diciembre de 2015. Juan A. Gasparini, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.008 / feb. 4 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTHER PRETA. Chivilcoy, 17 de diciembre de 2015. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 66.009

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Santia, Juan Ernesto y Melo, Josefa Aurora s/ Sucesiones", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA AURORA MELO y JUAN ERNESTO SANTIA. Navarro, 22 de diciembre de 2015. Guillermo F. Valverde, Secretario.

Mc. 66.011 / feb. 4 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN SILEA. Mercedes, 22 de diciembre de 2015. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.012 / feb. 4 v. feb. 10